

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

14304 *ORDEN de 17 de julio de 2001 por la que se modifica la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA) para los grupos A, B, C y D.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se convocaba concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria para los grupos A, B, C y D, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anexo 1: En la página 24063, número de orden 11, donde dice: «122.736 pesetas, 737,66 euros», debe decir: «181.644 pesetas, 1.091,70 euros».

Anexo 1: página 24064, número de orden 19, donde dice: «Auxiliar de Oficina Nivel 18», debe decir: «Jefe de Negociado Nivel 18».

Se abre un nuevo plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, para la presentación de las solicitudes, en los mismos términos de la base tercera de la Orden de 18 de junio de 2001.

Madrid, 17 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14305 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2001, del Departamento de Justicia, por la que se convoca a concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de nueva creación de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña.*

Dado que hay puestos de trabajo vacantes de nueva creación de los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia en Cataluña dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede la convocatoria de concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo 3 del Título 4 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo 1 con arreglo a las siguientes bases:

1. Puestos de trabajo que se pueden solicitar

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña los funcionarios pertenecientes a dichos cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspendidos que no hubieran finalizado

el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

1.2 Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo 1 de esta convocatoria y de las que simultáneamente a ésta convoquen el Ministerio de Justicia y el resto de Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los requisitos generales exigidos.

Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del cuerpo existentes en dicho órgano.

1.3 Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el código del centro de destino, relación de puestos de trabajo, número de orden del puesto de trabajo (nunca el número de orden de la convocatoria) y por el literal correspondiente a dichos códigos, precisándose todo ello para identificar el puesto solicitado.

2. Requisitos y condiciones de participación

2.1 Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996]. No obstante, podrán participar, aunque no hubiera transcurrido este plazo, los funcionarios cuyo puesto de trabajo les haya sido adjudicado de forma forzosa en un procedimiento de reordenación de efectivos [artículo 52.c) del Real Decreto citado].

2.2 Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

2.3 Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular) sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

2.4 Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido más de un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

2.5 Los excedentes forzosos, los suspendidos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla.

2.6 Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico: Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos, pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia, si no solicita todas las vacantes de la localidad de que se trate, si no lo especifica en la instancia en el apartado correspondiente o no aporta los documentos aludidos en el párrafo anterior.

2.7 No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallan destinados, con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

2.8 Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los tabloneros de anuncio de las Gerencias Territoriales de Justicia, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, una relación de admitidos y excluidos al presente concurso, así como los motivos de exclusión.

3. Baremos

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo radicados en Cataluña se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca.

3.1 Antigüedad.—Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día). Se establecen los meses como de treinta días.

3.2 Conocimiento oral y escrito del catalán.—Para las plazas ubicadas en el territorio de Cataluña, de conformidad con lo que establece el Acuerdo de la Comisión para la Normalización Lingüística de 19 de junio de 1991, a los funcionarios que lo acrediten el conocimiento oral y escrito del catalán por medio de certificación oficial, u homologación del título aportado, emitida por el órgano competente, este conocimiento oral y escrito del catalán comporta el reconocimiento, sólo a estos efectos, de hasta 6 puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en la forma siguiente:

- 1.º Certificado de nivel B: 2 puntos.
- 2.º Certificado de nivel C: 4 puntos.
- 3.º Certificado de nivel D: 6 puntos.

La certificación oficial y el título se podrán acreditar mediante fotocopia compulsada.

3.3 Conocimientos informáticos.—En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar tanto del anexo como de resultas, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos se les otorgará, sólo a estos efectos, hasta seis puntos además de la antigüedad y, en su caso, de los puntos obtenidos por el conocimiento del catalán, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de 2 puntos.

2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, y centros homologados y/o reconocidos, de hasta 100 horas lectivas de duración, 3 puntos.

3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, y centros homologados y/o reconocidos, de más de 100 horas lectivas de duración, 4 puntos.

4.º Nivel 4: Títulos de formación profesional II o III grado, especialidad informática, diplomatura en informática, 5 puntos.

5.º Nivel 5: Licenciatura en informática, 6 puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará del valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

4. Modelos y plazos de presentación de solicitudes

4.1 Los funcionarios destinados definitivamente a puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia correspondientes a Cataluña, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo y que tienen reservado un puesto de trabajo en Cataluña, presentarán su solicitud ajustada al modelo V1 publicado en el anexo 2 de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta convocatoria no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», dirigida a la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona.

4.2 Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros cuerpos de la Administración de Justicia o de otras administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34.a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que hagan constar como primer destino cualquiera de los convocados mediante la presente Resolución, radicados en Cataluña, utilizarán el modelo V2 publicado en el anexo 2 de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta convocatoria no se produzca simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», dirigido a la siguiente dirección:

Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona.

4.3 El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieran un destino provisional, los suspendidos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, que hagan constar como primer destino cualquiera de los convocados mediante la presente Resolución, radicados en Cataluña, utilizarán el modelo V3 publicado en el anexo 2 de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o contados a partir del día en que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta convocatoria no se produzca simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», dirigido a la siguiente dirección:

Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona.

4.4 Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente pudiera acreditar este extremo.

4.5 Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las administraciones públicas.

4.6 La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas fuera de Cataluña, que por tanto figuran en las convocatorias que simultáneamente a esta publiquen el Ministerio de Justicia y el resto de Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia. Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

4.7 La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

4.8 En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, quedaría anulada la petición de dicho puesto.

4.9 Los interesados podrán recoger los modelos de solicitud en los Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona).

5. *Peticiones condicionadas*

En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

6. *Adjudicaciones*

6.1 El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos de la base 3.

6.2 En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden de escalafón del funcionario.

7. *Carácter de los destinos adjudicados*

7.1 Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

7.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

8. *Resolución y plazo posesorio*

8.1 Por resolución del Consejero de Justicia, y de manera coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes del resto de Comunidades Autónomas que han convocado concurso de traslado, se hará pública la adjudicación provisional de los destinos resultantes de las convocatorias publicadas en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la inserción simultánea en los tabloneros de anuncios del Departamento de Justicia, de las Gerencias Territoriales y Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia, del Ministerio de Justicia y del resto de Comunidades antes men-

cionadas, así como en los Tribunales Superiores de Justicia y en las Audiencias Provinciales.

8.2 La resolución de adjudicación provisional expresará el puesto de trabajo de origen de los interesados a quienes se adjudique destino y también la localidad, así como la situación administrativa, si es diferente de la de activo, y el puesto de trabajo adjudicado a cada funcionario con la referencia del centro de trabajo y la localidad.

Previamente a la resolución provisional se expondrá en dichos tabloneros de anuncios la relación de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión y plazo para subsanar posibles errores materiales. A tal efecto utilizarán el modelo que se adjunta a esta Resolución como anexo 3.

8.3 Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días naturales desde la exposición de la resolución de adjudicación provisional en los tabloneros de anuncios mencionados para formular las alegaciones oportunas ante el órgano al que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, y a tal efecto utilizarán el modelo que se adjunta a esta Resolución como anexo 4.

Las alegaciones serán resueltas antes de la publicación de la Resolución definitiva del Concurso.

8.4 Finalizado el plazo de alegaciones, y en coordinación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas convocantes, se dictará la resolución del Consejero de Justicia por la que se resolverá definitivamente el concurso. Esta resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» se deberá dictar en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al último de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud de participación en la convocatoria. No obstante, la falta de resolución expresa en el citado plazo no exime de la obligación de dictar resolución expresa en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que la simultaneidad de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de la resolución definitiva del concurso no fuese posible, los plazos para la interposición de recursos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las resoluciones definitivas del concurso podrán separarse por Cuerpos con la finalidad de que los ceses de los funcionarios concursantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una fecha concreta pudiese ser perjudicial para el servicio público.

8.5 La toma de posesión se producirá el día 17 de diciembre de 2001, debiendo cesar en sus antiguos destinos tres o diez días naturales antes, según se produzca o no cambio de localidad.

8.6 Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, la toma de posesión se producirá el día 17 de diciembre de 2001.

8.7 Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución entre el «Boletín Oficial del Estado» y el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.8 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias de que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque su disfrute.

9. *Recursos*

9.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial

de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya insertado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, o cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

9.2 De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificará mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferran, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Medicoforense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómicoforense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Consejero de Justicia, Josep-D. Guàrdia i Canela.

ANEXO 1

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Concurso: 07/2001/18

COMUNIDAD: CATALUÑA

Plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232800408001. Denominación: Juzgado de Menores núm. 4 de Barcelona. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 1. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232800508001. Denominación: Juzgado de Menores núm. 5 de Barcelona. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 1. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300808285. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granollers. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 3. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300908360. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Mataró. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 3. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300408369. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mollet del Vallès. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 3. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232301008558. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sabadell. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 3. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232500208285. Denominación: Juzgado Penal número 2 de Granollers. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Girona. Centro de destino: 9232300717252. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Figueras. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 3. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Tarragona. Centro de destino: 9232301143001. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Tarragona. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 1. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Tarragona. Centro de destino: 9232500243610. Denominación: Juzgado Penal número 2 de Reus. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 3. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232800408001. Denominación: Juzgado de Menores núm. 4 de Barcelona. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 3. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232800508001. Denominación: Juzgado de Menores núm. 5 de Barcelona. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 3. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300808285. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granollers. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 4. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300908360. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Mataró. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 4. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300408369. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mollet del Vallès. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 4. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232301008558. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sabadell. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 4. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232500208285. Denominación: Juzgado Penal número 2 de Granollers. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 4. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Girona. Centro de destino: 9232300717252. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Figueras. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 4. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Tarragona. Centro de destino: 9232500243610. Denominación: Juzgado Penal número 2 de Reus. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 4. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 4. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Plazas vacantes del Cuerpo de Agentes

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232800408001. Denominación: Juzgado de Menores núm. 4 de Barcelona. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 1. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232800508001. Denominación: Juzgado de Menores núm. 5 de Barcelona. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 1. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300808285. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granollers. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300908360. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Mataró. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232300408369. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

4 de Mollet del Vallès. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232301008558. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sabadell. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 1. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Barcelona. Centro de destino: 9232500208285. Denominación: Juzgado Penal número 2 de Granollers. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Girona. Centro de destino: 9232300717252. Denominación: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Figueras. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

Provincia: Tarragona. Centro de destino: 9232500243610. Denominación: Juzgado Penal número 2 de Reus. Número de orden del puesto de trabajo (NOLT): 5. Relación de puesto de trabajo (RLT): 26. Número de vacantes (NV): 2. Idioma (ID): Sí. Informática (IN): Sí.

ANEXO 2

MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DEL CONSEJERO DE JUSTICIA DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA 1 JULIO DE 2001.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
Cuerpo :	Condición Petición Base 50 : ()		D.N.I. del otro funcionario, si Base 50:					
Tfno. Contacto.:		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.						
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda								
Servicio Activo (100)	Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)	Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana					
Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra					
Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares					
Fecha posesión destino actual: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /		Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)				
En caso situación 602 : Pase situación : Día ___ / Mes ___ / Año ___ /		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:	
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)					R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 50 (3)
1								
1	ORGANO:	LOCALIDAD:			PROVINCIA:			
2								
2	ORGANO:	LOCALIDAD:			PROVINCIA:			
3								
3	ORGANO:	LOCALIDAD:			PROVINCIA:			
4								
4	ORGANO:	LOCALIDAD:			PROVINCIA:			
5								
5	ORGANO:	LOCALIDAD:			PROVINCIA:			
6								
6	ORGANO:	LOCALIDAD:			PROVINCIA:			
7								

MODELO V-2**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE JUSTICIA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA DE 18 DE JULIO DE 2001****(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)**

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR 18 DE JULIO DE 2001 INFORMATICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO? .

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Domicilio a efecto de notificaciones :			
Cuerpo para el que participa:	Condición Petición Base 50 : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 50:	
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.		
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra
Teléfono de contacto:	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
			NIVEL 5
			Número de Cursos:
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)		R.P.T.(1)
			N.O.P.T. (2)
			Cond. Base 50 (3)
1	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
1			
2	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
2			
3	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
3			
4	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
4			
5	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
5			
6	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
6			
7			

MODELO V-3**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DEL CONSEJERO DE JUSTICIA DE 18 DE JULIO DE 2001**(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)
EN

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIA

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 50 : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 50:				
Antigüedad AA. ___ / MM. ___ / DD. ___ /							
Situación Administrativa: ([X] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grad superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.					
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)							
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)							
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana				
Suspensión de funciones (402)		Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Nava-				
Reingreso Provisional (104)		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas				
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS INFORMATICA (Sólo si Nivel 1,				
NI-VEL	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos :		
En situación 605, 623: Pase situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /							
En caso situación 104,613 y 402 si preferencia Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada) :							
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:							
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)				R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 50 (3)
1							
1	ORGANO:			LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
2							
2	ORGANO:			LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
3							
3	ORGANO:			LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
4							
4	ORGANO:			LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
5							

ANEXO 3**CONCURSO: RESOLUCIÓN 18-7-2001****APELLIDOS Y NOMBRE:****D.N.I.:****CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:****MODELO DE SOLICITUD (Subráyese el que proceda):** V-1 V-2 V-3**ALEGACIONES****(deberá resumirse en una sola hoja)****Fecha:****FIRMADO,****DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
Generalidad de Cataluña
C/ Pau Claris, 81
08010 Barcelona**

